con

sotanudel

del

los on.

de

ra-

la

.do

n-

las

tre

'a-

de

li-

fi-

ite

 α .

C-

r-

OS

10

n,

la

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.);

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y libreria de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerias.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes. 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id, 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y las Serenísimas Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En atencion a las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con el de Estado en pleno, con arreglo al art. 41 de la ley de 25 de Junio de 1870.

Vengo en decretar lo siguiente;

Artículo 1,º Se concede al presupuesto del Ministerio de la Gobernación correspondiente al actual año económico, un suplemento de crédito de 160.348 pesetas con cargo al cap. 19, art. 1.º, Gastos de Administración de Correos.

Art. 2.° El importe del expresado suplemento de crédito será atendido provisionalmente con los recursos autorizados para saldar los descubiertos del Tesoro.

Art. 3.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda, OROVIO.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Junio y hor relierio doce de su m nana, tendra lugar ante la (

A pesar del tiempo trascurrido y no obstante lo ordenado en Circular de 14 del corriente mes publicada en el Boletin Oficial número 271, los Alcaldes de los pueblos que expresa la relacion adjunta no han remitido todavia á este Gobierno de provincia copia justificada del acta de la sesion verificada para la proclamacion de concejales, que debió tener lugar el dia 18 del actual.

En su virtud, he dispuesto prevenirles que si á vuelta de correo no lo verifican, nombraré comisionados que á su

costa y del Secretario de Ayuntamiento, pasen a recogerlas.

Logroño 30 de Mayo de 1879.

El Gobernador interino,

Clemente Martinez del Campo.

PUEBLOS QUE SE CITAN.

Aldeanueva de Ebro, Bergasa, Bergasıllas, Tudelilla, Turruncun, Villar de Arnedo, Villarroya, Ausejo, Cornago, Grávalos, Muro de Aguas, Navajun, Valdemadera, Briñas, Briones, Cuzcurrita,

Ochánduri, San Vicente, Treviana, Alberite, Cenzano, Fuenmayor, Hornos, Juvera; Lardero, Leza, Murillo, Medrano, Navarrete, Ribafrecha, Torremontalvo, Villamediana, Alesanco, Aleson. Arenzana de Arriba, Badarán, Baños de rio Tovia, Bóbadilla, Canales, Cañas, Cárdenas, Hormilla, Ledesma, Torrecilla sobre Alesanco, Villarejo, Villavelayo, Villaverde, Viniegra de Arriba, Bañares, Cidañon, Corporales, Grañon, Ojacastro, San Torcuato, Santurde, Ajamil, Almarza, Nestares, Santa María de Cameros y Villoslada.

Gastos carcelarios.—Partido judicial de Cervera.

CIRCULAR.

La Comision provincial con fecha 10 del corriente mes,

dice lo siguiente:

La Comision provincial usande de las atribuciones que le concede el art. 2.º del Real Decreto de 13 de Abril de 1875, acordó en sesion del dia 8 del actual prestar su aprobacion al reparto formado por el Alcalde de Cervera para cubrir los gastos carcelarios consignados en el presupuesto para el año económico de 1879-80 y remitirlo á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el BOLETIN OFICIAL para que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende consignen en sus respectivos presupuestos la cantidad que á cada uno se le se ñala.

Lo que se publica en este Boletin Oficial al propio tiempo que el presupuesto y reparto que se citan para los efectos que se interesan.

El Gobernador interino,

Clemente Martinez del Campo.

D. Valentin Milla Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1879-80, de la cárcel de este partido judicial y el repartimiento girado entre los pueblos del mismo son como siguen:

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

GASTOS CARCELARIOS.

Año económico de 1879-80.

Presupuesto de gastos é ingresos que forma el Ayuntamiento de esta villa para atender al socorro de presos pobres y demás ne-cesidades de la cárcel de este partido en el año económico de

GASTOS. Capitulo 1.—Sueldo del personal. Pts. Céts. Pts. Cts.

Articulos.	Service Constant	-	
 El del Alcaide. Id. de un actuario. Remuneracion al Secretario por su trabajo y ocupacion en asuntos del partido. Por asisteucia facultativa y gastos de botica. Premio del Depositario el 15 al millar. 	350 995 50 60 40	1.695	
Capítulo 2 — Material del Establecimiento.		gerias.	
1.º Gastos del alumbrado	35 2	P.I.	
Capitulo 3.—Manutencion de presos pobres			
The state of the s			

1610DBtt	BOUTHAND BEINGHOFFALL	
hd! PaPa	ara la manutencion de diez presos pobres	Chime
Strate S	que se calcula existen continuamente en	
नामाज्य त	la carcel al respecto de 47 céntimos de pe-	
District, 150	seta diarios. 1718	U.S
. 12.° Pa	ara relleno de los gergones	1.746
3.º Pa	ara socorros á presos transeuntes. , 20	MA

2910 BE Capitulo 4.—Obras de reparacion. T. 2811282 90 , 8282

Para reparacion y conservacion del edificio 579 75 1 379 75 Capítulo 5.—Imprevistos.

3° Para los extraordinarios urgentes que pue-Total presupuesto de gastos. . . . 3893175

1.º Repartimiento entre los pueblos que consti-

Resumen.

Asciende el anterior presupuesto de gastos á las figuradas tres mil ochocientas noventa y tres pesetas y setenta y cinco centimos; las cuales deberán cubrirse por medio del correspondiente repartimiento entre los pueblos que forman este partido; eliminando à Cervera del mismo por la cantidad de nuevecientas noventa y cinco pesetas, sueldo señalado á un actuario y como recompensa de las setecientas cincuenta con que él solo contribuye para la dotación del otro actuario. Cervera del Rio Alhama catorce de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. El Alcalde, Presidente, Pablo Vallejo. - Por acuerdo del Ayuntamiento, Valentin Milla.

ACTA DE APROBACION. En la villa de Cervera del Rio Alhama a diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Vallejo y Grábalos, los Comisionados de los pueblos de este partido judicial, con el objeto de proceder al examen y censura del Presupuesto de gastos carcelarios y de ingresos que ha de regir para el próximo año económico de 1879-80. Dada lectura del mismo y enterados detenidamente de las partidas en él consignadas, manifestaron encontrarlas conformes acordando prestarle su aprobacion en todas sus partes.—Firman esta acta de que certifico.—El Alcalde Presidente, Pablo Vallejo.—Facundo Rodriguez Lopez.—
José Ruiz.—Leon Herce.—Sotero Herce.—Juan Cruz Perez.—Plácido Muñoz.—
Antonino Marin.—Policarpo Perez.—El Secretario, Valentin Milla.

Re

Repartimiento de tres mil ochocientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe del presupuesto de gastos de la cárcel de este partido durante el año económico de 1879-80; de las cuales dos mil ochocientas noventa y ocho y setenta y cinco céntimos se distribuyen entre todos los pueblos del mismo bajo la base de lo que por contribucion territorial satisface cada uno al Estado; y nuevecientas noventa y cinco pesetas, correspondientes á la dotaciou de un actuario, con eliminacion de esta villa segun acuerdo tomado por unanimidad en Junta de partido, como recompensa de la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, dotacion de otro actuario y que por si sola satisface.

U2 32			rasoli q		46 430		77.00	100		
L NB	Base		Cuota	i cada	orrespond		tagio quibar	Fy so	gal and	
PUEBLOS.	Cantide que e pueblo por territor	ada paga	1.er rep	er o ó arti-	Por el	sion side en loniy		lai de n obc nespu	Correspondent	nde
				Cts.	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts. 1	Ptas	Cts.
1 201 501	JUI	AU	THE							
Agailar	13261	46	415	73	213	86	629	59	157	40
Cervera	30775	77	964	84	,))	964	84	241	21
Cornago	110746	75	7A336	94	173	36	510	30	127	58
Grábalos	11022		345	56	177	76	523	32	130	83
lgea	14530	25	449	24	231	02	680	26	170	06
Muro de Aguas.			92 205	44	105	66	311	10	77	78
Navajun.	2101		65	88	33	96	99	84	24	96
Valdemadera	168 57	85	115	12	59	39	174	50	43	63
.010	92462	59	2898	75	995	00	3893	75	973	45

Ha salido el ciento de la primera cantidad repartida a tres y ciento treinta y cinco milésimas y el de la segunda a uno y seiscientas doce mílésimas. Cervera del Rio Alhama diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. = El Alcalde, Pablo Vallejo = El Secretario, Valentin Milla = Es copía = V.º B.º = El Alcalde, Pablo Vallejo. = Valentin Milla = Sesion de 8 de Mayo de 1879. = Aprobado. = El V. P., M. de Mignel. = P. A. de la C. P., Joaquin Fárias. Ha salido el ciento de la primera cantidad repartida á tres y ciento treinta y

DIPUTACION PROVINCIAL 1 Administracion Provincial.

cientos setenta y nucye.

El dia 26 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Comision provincial asociada á los Srs. Diputados residentes en la capital, la subasta para el servicio de impresion y publicacion del Boletin Oficial de la provincia durante el ano económico de 1879 á 1880, sirviendo de tipo la cantidad de seis mil pesetas, no admitiendose proposicion que esceda de dicha suma. asa on

3893.75

La licitacion se verificara por pliegos cerrados debiendo acompañar á estos un documento que que acredite el proponente tiene Establecimiento tipográfico sufi_ cientemente dotado de los efectos necesarios para la impresion la carta de pago de la caja sucursal de depósitos que acredite la entrega como depósito del 10 por 100 de la cantidad que sir ve

de tipo para la subasta y la cédula personal del interesado.

ria Enlalia, continúan ca ca -

Los pliegos deberán presentarse media hora antes de la marcada para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la seccion de contabilidad.

Las proposiciones se ajustarån absiguiente and oll oup

Modelo de proposicion.

D N. N. vecino de... provincia de..., enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos que se exijen para la contratacion del Boletin Oficial de Logroño para el año económico de 1879 80 se compromete à tomar à su cargo dicho contrato bajo las mis mas condiciones que acepta por la cantidad de (aquí la cantidad en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Logroño 27 de Mayo de 1879. —El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias. notomitesment A

ADMINISTRACION ECONOMICA.

n y ara ete-

nes

e el cho

ajo ; y

dad nta

nde tre.

Cts.

63

45

ta y del cal-

Alba-

du-

tar-

se sec-

sta-

vinncio itos ataoño 9 80 su

epta .nti-

879. de Joa-

(Se confinitions)
Trop. y Lit. de A. Orton

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Marzo por compradores de Bienes Nacionales con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Núm.	15 1 2 2	in all famous all loss and a loss		Núm del	() Herramellink	diadia so	Venci-	IMPORTE
	NOMBRES.	Residencia. Procedencia	Clase.		Sita la finca.	Plazos.	miento.	
pagaré		Legalized and Start L. D.		invent.	Solution of the	ins diamez.	noT e	Pts. Ct
18 3779	Juan Blanco.	Treviana. Clero	Heredad,	9988	Treviana,	BAG WAY TO	HIM I	PRO N
5783	Eusebio Iradier.	Logroño.	Troi cada,	18	Logrono.	12 y 13.	2 2	133 5
3788	Ciriaco Zaldivar.	Pedroso.		25	Pedroso.	XHISTIE	4	1 12 8
3795 3799	Francisco Perez. Leon Arpeitia.	Herramelluri.	eya sibesi	1966	Treviana.	12 y 13,		50
3800	El mismo.	merramenuri.		3417 4974	Santo Domingo. Herramelluri.	13 070	6	10
3803	Marcos Mad	Ezcaray.		5029	Fzcaray.	La Soles al	OFF III	14 (
3804	Romualdo Robledo.	· AND	population li	5017	»	10 y 11.	tust 1 time	12
3808 3823	Leon Somolilla. Norberto Baraona.	Towns of the second A 12 190		7680	D D	bid/ na	HILL IN	29
3826	Ciriaco Izquierdo.	Tormontos. Zorraquin.		4765 5298	Tormantos.	ndro Garces	9.1	9
3840	Pedro Perez.	Villarroya.	1488 1	6135	Ezcaray. Villarroya.	omaim		18 5
3811	El mismo.	» « 17880		5281	"" "	necto de Pab	sM 70	13 1
3842	Pedro Alonso.	Arnedo. 8080		5299	Arnedo.	i mismo.		1111
3843	El mismo.	» « (000)	A Hee of	1877	*	mismo	l la la no	1 10
3845	Manuel Angulo.	Cuzcurrita	A STATE OF	3586 3673	Cuzcurrita.	.ontein i		30
380	El mismo.	Santo Domingo.		3561	cuzcurrita.	olugnA ns	7	150
3851	El mismo,	Herramellluri.		3595	*	Comem I	1 11191200	15
3852	El mismo.	Leiva'.		3594	John St.	Control of	IA PE	2
3853	Benito Ruiz. El mismo.	Entrena.		10411		3 6 70 G 1 A	The state of	12
3855	Gregorio Pablo.	obeim with management		10410 3477	Entrena.	anal on almi	9	4 10
3856	El mismo.	Herramelluri.		1606	chircha.	fordano Casi	13 1 19	18
3857	Miguel Bustamante.	» (c) 18059		3488	Leiva.	l mismo.	1 88	50
3858 3859	El mismo.	5 S 10 S 1		1809	1	Omera l		25
5860 5860	El mismo.	WINDS ADSSIGN		1812	Auselo	ALPIGE) On	bg 88	9
3861	El mismo	The state of the s		1814		.omaim I	1 18	14 7
3862	El mismo.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 100	1816	n	consimi	1 283	6
5863	El mismo.	• # 11 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	101000	1819	E Co. Soletile	d mamo	1 5 6 5 6 6	5
5864	El mismo.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	All watty	1820		omaim in	100	6 8
3865	El mismo.	212 Auselo.«	I de la constant	18 1 1822	2"	Lomain D		12 37
3867	El mismo.) DODA 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		1824	Logrono	nelio Estelur	18 B	37 8
3868	El mismo	1012		1830		Winsing IV	(4)	18
3869	El mismo.	7546 Alberties		1854	Ausejo.	Et misho.	100	4
3870 3871	El mismo. Francisco Barrasa.	Bobadilla.		1880	The same of the sa	Onisini I's		12 3
3873	Tomás Ibañez.	Bergasa.		9899	Bobadilla.	Cometa ta	11 60	50 53 5
3877	Juan Saenz.	*		3469	Bergasa.	El chisung.	on batt	18 7
3901	Eugenio Pablo.	SantoDomingo.		2407	Interior to the second	OIDEIRI CE	1	47 7
3904 3922	Pantaleon Garcia. Francisco Millan.	Leyba.		2363	Santo Domingo	ideal Diesla	e tal	9 7
3923	El mis no.	Octor		2 360 2364	Leyba.	El misure.	1 835	53 7
3924	El mismo.	W 17101		2566		M mismo.	075	23
2 25	El mismo.	v - 10:01		2370		el mismo.	0.02	1 11 3
3926	El mismo.	n 195591		2371		El mismo.	200	5 3
3927 3928	El mismo.	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	N. Bearer	2374 2390	Cong Per Cong	El mismo.	led tas	3 6 5
3929	El mismo.	, 1810) stax et a		2395	THE STREET	uneisco Diet	T I ME	7
5930	El mismo.	86701		2399		kl mismo.	GIE	5
3931	El mismo.	* 10201		2400		el mismo.	2000	1 3 8
5932 3933	El mismo. El mismo.	130SBK		1803 9916	The state of the s	ed mismo.	ans ans	13 1
3934	El mismo.	Bañares.		113		El mismo.	200	5 7
3940	Claudio Llerena.	Lardero,		119	Bañares.	11 y 11.	270	27 9
5959	Bernabé Monforte.	10101		1750	Logroño.	10.	The state of the s	1 11 :
3962 3966	El mismo. Meliton Ruiz.	Herramelluri.	The same of	1725	la to be a la		1 775	25 5
3971	Martin Victoria.	Granon.	No.	10828	Herramelluri.	13.	12	20 1
3972	El mismo	18101	of hear	2931	Granon.	Signal bribs	13	83
5973	El mismo.	» (1010h)		2927	1	Ed mismo.	13 073	81 3
5974	José Tenrredo.	» 30:01		8373		El mismo.	1120	19 3
3975 3992	El mismo. Juan de Mateo.	Ezcaray.		8496 9993	Zoung	El mismo.	ers	11 7
3993	Hipólito Gonzalez.	Treviana.	11200	10008	Zorraquin. Ezcaray.	El misteo.	1025	12
4016	Gerardo Barona.) 1E00-01	Paja ka	10064	Treviana.	El mismo.	1867	50
4017	El mismo.	Alesanco.	11 3000	10063	"	Ei mismo.	E#54 825k	10 2
4019	Hipólito Moreno. El mismo.	6008		10062	Autol.	El mismo.	1284	2 7
4020						The second secon		- //

	1002200	and tellayo in 1219	111	Clero.	Heredad [10060 Alesanco.	5 1	20	11 37
	4022	Hipólito Moreno. Félix Albelda.	Alesanco.	Ciero		4089 »	1		9 50 9 12
	4023	El mismo.	" BOULON	that in	TOMOR	7088 * 11260 Soto de Cameros.			125 12
	4025	Patricio Hernandez.	Logroño. Villanueva		HOAH II	7389 Villanueva.		n silver	2 25
	4026	Eugenio Ibañez. El mismo	Villanueva			7383			2 50
	4029	El mismo.	mes de Magzo po	durante di	organt le	7379 » 10417 Entrena.	o neignioner	gol el	11
	4033	Meliton Arendo.	Logroño.	bes out 303	secu, plan	10416	t sal on noise	HX0.00	16 18 62
	4034	El mismo.	,			10414			10 02
	4035.	Alejandro Martinez.	Montalvo:			10277 » 10272 »			3 75
	4037	El mismo.	Herramelluri.		200	1766 Herramélluri.	A A SAN ELE PAR	21	7 50 8 75
	4045	Santos Alberil. El mismo.	Herramenui.			1777 »	A SECOND	21	9 75
	4047	Meliton Diez.	In a series	- Jase I	Assistation	1805 Herramélluri.	13.	22	8 50
	4057	Tomás Manez.	Arnedillo. Santo Domingo.		p Shirt A	10873 Santo Domingo.	1		8 75
	4059 4062	Vicente Armas. Sinforiano Casas.	Logroño.			2884 Logroño. 2015 Castañares.			128 87
	4064	Martin Garcia.	Castanares,	redad.	Elero El	1751 Herramélluri.			37 61
	4066	Benito Ruiz.	Santo Domingo.			1741	nestber of	Euseo Cirios	25 7 12
	4967 4069	El mismo.	»			1792 »	see Perse	enend	15 12
	4070	El mismo.	17 Santo Domine			10352 Nágera.	Appellin	Legan	57 50 14 25
	4073	Isidoro Gerna. Vicente Sotés.	Nagera.	CAN 1		6340	.06326	l lit	13
	4077 4081	Santos Arribas.	Herramelluri.			5475 Herramélluri. 1873 Bañares.	beldell oble	23	40
	4177	Juan Sojo.	Bañares.	70		10912 Arnedo.	12 y 13.	bood	18 75 2 50
	4179	Julian Abad. Leandro Garcés.	Arnedo. Villanueva.	74		7370 Villanueva.	of colony	neimid &	2 25
	4181	El mismo.)		11	7388 6366	Perez	nbs9	12 50
	4183	Mamerto de Pablo.	*			6367	omen	13	10 87
	4184	El mismo.	Arneto &			6368 6369	OFFICE		41
	4186	El mismo.				6376	- Coman	i ii	50 25
	4187	El mismo.	Cuzcurrita.	h8		3035 Santo Domiugo.	olugaAi	URBM	50 25 100 13
	4189	Julian Angulo. El mismo.	Ouzeurina.	CE I	Har to	3054 *** *** *** *** *** *** *** *** *** *	ismo dia	26	39 37
	4191	Angel Vallejo.	Alberite.	1 55		10916 Villar.	nsimo.	10	10 12 7 25
	4197	Domingo Cuevas. José Cuevas.	Autol.	101		1 10914 ************************************	Huiz:	27	4
	4199	Sinforiano Mangado.	Pradejon.			6013 Ausejo. 2703 Santo Domingo.	olda'i	Gregori	92 50
	4227	Sinforiano Casas.	Logroño.	011	i	3613 FredlemansH	omen.		268 75 37 75
	4228 4251	El mismo.	» evinle 88			2790 2851 »	omanica de la constitución de la	-	12 50
	4235	El mismo.	91			10198 Ausejo. «	comsin		16 25
	4236	Pedro Garcia.	Ausejo.			10201 »	nismo.		7 75
	4237 4238	El mismo.	1		1	10207 10224 »	1 Januarien		6 25
	4239	El mismo.		81 (1		10224	nsmo.		6 50
3 0	4240 4241	El mismo.	20 %			10225	lismo.	100000000000000000000000000000000000000	2 75
2 2	4242	El mismo.	T agranda			212 Ausejo.	ismo.	1. 00	15
	4248	Braulio Estefania.	Logrono.	81	1	213	nismo.	er lal	28 75
1 8	4249 4250	El mismo.	000	STATE OF THE PERSON OF THE PER		216 7546 Alberite.	nismo, su y	n El	1027 50
	4251	Francisco Diez.	Ausejo.	81 1 2		6006	dismo.	a III	6 50
	4252	El mismo.	12			1014 1017 Ausejo	SCO Barra a.	Franc	4 12
838	4253 4254	El mismo.	99 Bobalilla, 1			6024 Ausejo.	abnz.	Juan	12 50
	4255	El mismo.	10	24		6025 manufactoring	io Pablo		30 12 8 75
7 '0	4256 4257	El mismo. Eustasio Espinosa.	63 Santo Domingo			10135	son-Garsia.	**	18 76
	4258	El mismo.	50 Leyba.			10140	is no.		10 61
*6	4259 4260	El mismo.	. 38	25		10171	ismo.		6 37
	4261	El mismo.	170	25	A laigness	10156	ismo.	n E n	6 63
	4262	El mismo.	74 5	89		10177	lismo.		5 50
8 8	4263 4264		000			19186	Jemein Misuro.	En	4 87
	4365	El mismo.	00	23		10196	.eoneld	na II det	1 25
	4266 4267		, n 100	24		10204	dismo.		10 50
	4268	El mismo.	00 00 01			10215	name.	all	10 12 75
	4269		13			10134	nismo.		28 12
	4270		19 Banares.			10147 10161	Sé Montona		15 50
	4279	El mismo,	25 TOB WHO			10179 inniemarieli	ismo.		3 48 11 20
	4273 4274		28 Hermanelluti.	801		10145 10146	n Buiz.	Melto	37 6
	427	Pedro Garcia.	35 Granon.			10181	ometr		9 8
	4278	El mismo.	7.5 × × 7.5	02		10191	dispand of the		1 75
	527' 427		8 n	38		10195 6038 .vansoxii	, is popular		3 %
	427	9 El mismo.	95 Zorwanin	00		6041	e Mateo	bolaut	14 8 25 %
18	428 438		OS Esconess.	001 1 100	Mark Contract of the Contract	6045 6051 " " "	o Gonzalez.		5 !
	428	2 El mismo.	The state of the s	001	100	6003 Gomsesia	nismo	nill	2 7
	428	3 El mismo.		1000		6008	o Morend.	History	1 1011
17	428 428	5 El mismo.				10159	ismo		118
	428			, 1	1		(Se continue		
							Imp.	Lit, de	. Ortoneda.
						the same of the sa	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	A STREET, SQUARE, SQUA	The second second second